Al despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

Bucaramanga, 29 de abril de 2022

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 680013110008-**2019-00582-**00
Accionante: EVA GOMEZ GONZALEZ
Accionado: COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que precede, y por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, se procederá al archivo de la misma.

En consecuencia, se dispone:

Por no haber sido seleccionada la presente acción de tutela por la Corte Constitucional para su eventual revisión, archívese el expediente previo las anotaciones secretariales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfb3989db0c02ee027cb7d20ff597c746d664ffc0e05bd54b726c5310175077**
Documento generado en 25/05/2022 03:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica